



San Isidro, 23 de junio 2023.

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 111-2023- FONCODES/DE

VISTO:

El Informe N° 000239-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 000139-2023-MIDIS/FONCODES/UAJ, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en el literal i) del artículo 9, como función de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, siendo de aplicación para todas las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, estableciéndose requisitos para los funcionarios y directivos públicos no mencionados en la referida Ley;

Que, asimismo, el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobada por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, señala: "Verificación de impedimentos para el acceso de la función pública". El informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga a sus veces, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública. Para tal efecto se revisa obligatoriamente la información proporcionada por la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (...);

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2022-FONCODES/DE, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Foncodes, estableciendo los requisitos mínimos para ocupar el cargo de nivel Ejecutivo (SP-EJ) Jefe/a de Unidad;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos,



Firmado digitalmente por LAOS
ESTUPINAN Juan Antonio FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.06.2023 20:22:28 -05:00



Firmado digitalmente por MERINO
VILLACOMA Barbara Grease FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.06.2023 20:19:19 -05:00

únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 103-2023-FONCODES/DE, se encarga a partir del 19 hasta el 25 de junio de 2023, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Moquegua al servidor Jonathan Ticona Mansilla, quien ocupa el cargo de Profesional III en la citada Unidad Territorial, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Memorando N° 000115-2023-MIDIS/FONCODES/DE-CT el Coordinador Técnico hace de conocimiento que de acuerdo al correo electrónico de Dirección Ejecutiva de fecha 21 de junio de 2023, se autoriza encargar la Jefatura de la Unidad Territorial Moquegua al servidor Néstor Hugo Rubén Eyzaguirre Reinoso, quien se encuentra designado temporalmente en el puesto de Jefe de la Unidad Territorial Tacna de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 153-2022-FONCODES/DE;

Que, a través del Informe N° 000239-2023-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos informa que conforme a los documentos verificados del servidor Néstor Hugo Rubén Eyzaguirre Reinoso, cumple con los requisitos mínimos del perfil de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos del Foncodes para desempeñar el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Moquegua, no presenta impedimentos para el acceso a la función pública y la propuesta de la Unidad de Recursos Humanos cuenta con la aprobación de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° 000139-2023-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión de la Resolución;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Moquegua, se estima conveniente efectuar la designación temporal, señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS, de acuerdo con Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conclusión de encargo de funciones

Dar por concluido, al término del día 25 de junio del 2023, el encargo de las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Moquegua, al servidor Jonathan Ticona Mansilla, dispuesto mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000103-2023-FONCODES/DE.

ARTÍCULO 2.- Designación temporal

Designar temporalmente, a partir del 26 de junio del 2023, el puesto de Jefe de la Unidad Territorial Moquegua del Foncodes, al servidor NÉSTOR HUGO RUBÉN EYZAGUIRRE REINOSO, quien ocupa el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Tacna, contratado bajo el régimen especial del contrato administrativo de servicios regulado por el Decreto Legislativo N°1057.

ARTÍCULO 3. Disposiciones

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva a la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Foncodes (www.gob.pe/foncodes).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
CESAR ADOLFO MALLEA GEISER
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL